Código validación comunicación: 223e1

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Jhon Jairo Toro Rios
Air - E S.A.S. E.S.P.
notificaciones.judiciales@air-e.com
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Respuesta a radicados 1-2022-046198 solicitud exclusión proyecto VDA EL CASCAJO contrato PRONE GGC 477-22.

Estimado Dr. Toro,

Por medio de la presente, acusamos recibo de la comunicación indicada en el asunto, en la cual allegaron informe detallado sobre la ejecución del proyecto "VDA EL CASCAJO" por parte de la Gobernación del Atlántico beneficiando así la totalidad de los usuarios establecidos en el Anexo No. 1 del contrato PRONE GGC 477-22.

En virtud de lo anterior, se comunica a AIR-E S.A.S. E.S.P., que una vez surtido el respectivo análisis técnico financiero y presentado el concepto de la Supervisión al comité CAPRONE efectuado el 08 de febrero de 2023, la exclusión del proyecto "VDA EL CASCAJO" fue aprobada por el respectivo comité, esto teniendo en cuenta lo indicado en la **CLAUSULA DECIMA – OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED:**

"(...)

> *En caso de que haya variaciones iguales o superiores a un veinte por ciento (20%) en el número de usuarios del proyecto, el OPERADOR, podrá solicitar la exclusión del mencionado proyecto o podrá solicitar al Comité el CAPRONE, la viabilidad de continuar la ejecución del proyecto o la recomendación a que haya lugar, valorando, entre otros, el orden de elegibilidad, si el valor por usuario aprobado inicialmente ha sido superado por la reducción de usuarios en el proyecto.*

(...)"

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta el desembolso a título de anticipo realizado por la Supervisión en cumplimiento del literal a) de la clausula cuarta, los recursos que a la fecha se encuentran en el Encargo Fiduciario y que correspondan a la ejecución del proyecto "VDA EL CASCAJO" serán devueltos al Tesoro Nacional al momento de realizar el Acta de Terminación y Balance Financiero del contrato PRONE GGC 477-22.

En los términos aquí expuestos damos respuesta a las comunicaciones indicadas en el asunto.

Cordialmente,

Cristian Andrés Díaz Durán 1
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Cesar Andrés Garzón Bustos
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Marcela Patricia Araujo Colina
Aprobó: Cristian Andrés Díaz Durán 1